



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO N°**

**“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070005313** del 30 de agosto de 2022, por el cual se convierte una plaza oficial docente en el artículo tercero y cuarto:

**ARTÍCULO 3°:** Convertir la plaza docente oficial que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PLAZA MAYORITARIA NIVEL-AREA
FRONTINO	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ - PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/CIENCIAS SOCIALES
			BÁSICA SECUNDARIA/TÉCNICA AGROINDUSTRIA

**ARTICULO 4°:** La plaza convertida en el artículo anterior quedará asignada al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de FRONTINO:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PLAZA MAYORITARIA NIVEL-AREA
FRONTINO	I.E.R.	COLEGIO ADOLFO MORENO USUGA	BÁSICA PRIMARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Es necesario aclarar el artículo anteriormente citado; toda vez que se cometió un error en la conversión de la plaza asignada al Establecimiento Educativo del municipio de FRONTINO.

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto N° 2022070005313 del 30 de agosto de 2022, en el Artículo CUARTO:

**"ARTICULO 4°:** La plaza convertida en el artículo anterior quedará asignada al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de FRONTINO:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</b>	<b>SEDE</b>	<b>PLAZA MAYORITARIA NIVEL-AREA</b>
FRONTINO	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ PRINCIPAL	BÁSICA SECUNDARIA/TÉCNICA AGROINDUSTRIA

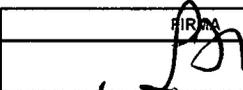
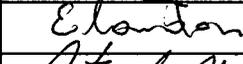
En el sentido de indicar que el Establecimiento Educativo era: I.E.R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ, la sede: I.E.R. GABRIELA WHITE DE VÉLEZ –PRINCIPAL y la plaza convertida era en: BÁSICA SECUNDARIA/TÉCNICA AGROINDUSTRIA, y no como se indicó en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		07/09/2022
Revisó:	Euclides Alvaro Londoño Londoño Profesional Especializado		07-09-22
Proyectó:	Astrid Elena Muñoz Grisales Profesional Contratista		07/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.